



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 16 AGO 2023

RES. H. N.º

1213/23

EXP 13/2023-FH-UNSa

**VISTO:**

La Res. H. N.º 0855/23 mediante la cual se aprueba los programas de las asignaturas de la carrera de Letras, con los cuales se imparte enseñanza durante el período lectivo 2023; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, por error involuntario, en el artículo 1º de la mencionada resolución se consignó erróneamente nombre, docente a cargo y régimen de la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura;

QUE el Artículo 101º - Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el artículo 1º de la Res. H. N.º 0855/23, en el sentido de aclarar el nombre, docente a cargo y régimen de la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Carrera de Letras, Plan 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Viviana Isabel Cárdenas	Anual

Debe decir:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Didáctica de la Lengua y la Literatura Módulo I	Patricia Beatriz Bustamante	Cuatrimestral
Módulo II		Cuatrimestral
Módulo III		Anual

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** a la cátedra correspondiente, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.  
Jan/LER



Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa





Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa